



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Minuta número 19
Sexagésima Quinta Legislatura
Congreso del Estado de Guanajuato
Tercer Año de Ejercicio Constitucional
Primer Período Ordinario
Comisión de Salud Pública
Reunión celebrada el 13 de diciembre de 2023

Presidencia de la diputada Irma Leticia González Sánchez

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón cinco de comisiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, se reunieron las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, verificándose el cuórum legal con la asistencia de manera presencial de las diputadas Angélica Casillas Martínez e Irma Leticia González Sánchez, así como del diputado Ernesto Millán Soberanes y, a distancia a través de herramienta tecnológica las diputadas Noemí Márquez Márquez y Katya Cristina Soto Escamilla. -----

Verificado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las diez horas con diez minutos del trece de diciembre de dos mil veintitrés. -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura a la propuesta del orden del día, no registrándose participaciones, por lo que fue sometida a votación, y resultó aprobada por unanimidad al computarse cinco votos a favor, sin discusión. -----

La presidencia propuso la dispensa de lectura de la minuta número dieciocho, correspondiente a la reunión del treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, en virtud de haberse remitido vía correo electrónico con anticipación a la celebración de la reunión. Propuesta que, sometida a votación resultó aprobada por unanimidad al computarse cinco votos a favor, sin discusión. En dichos términos, puesto a consideración el contenido de la minuta aludida resultó aprobada por unanimidad al computarse cinco votos a favor, sin discusión. -----

En el punto tres del orden del día se aprobó por unanimidad al computarse cinco votos a favor, sin discusión, la propuesta de la presidencia en cuanto a la dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibida, en razón de haber sido remitida con anticipación a la celebración de la reunión vía correo electrónico, una vez lo cual, la presidencia ordenó ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia, siendo estas las siguientes: 1. Oficio de la coordinadora general jurídica del Gobierno del Estado mediante el cual remite la opinión consolidada con la Secretaría de Salud, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, la Secretaría de Educación, la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional, la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, el Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, el Instituto para el Desarrollo y Atención de las Juventudes del Estado de Guanajuato, la Secretaría Ejecutiva del



Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, correspondiente a la iniciativa de Ley de Asistencia Social y Fortalecimiento Familiar para el Estado de Guanajuato. (ELD 546/LXV-I). La presidencia acordó darse por enterados y agradecer la respuesta; **2.** Oficio de la coordinadora general jurídica del Gobierno del Estado mediante el cual remite la opinión consolidada con la Secretaría de Salud, respecto de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al cuarto ordenamiento mencionado. (ELD 537B/LXV-I). La presidencia acordó darse por enterados y agradecer la respuesta; **3.** Oficio del subcoordinador de Asuntos Legislativos de la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado, mediante el cual da repuesta a la consulta efectuada y remite información solicitada de la propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Secretario de Salud, para que de manera urgente realice los estudios, diagnósticos, evaluaciones e investigaciones con relación a las afecciones, síntomas y enfermedades que se están manifestando en las y los habitantes de las ladrilleras de León y sus alrededores, que abarque sobre todo, aunque no exclusivamente, los polígonos de las ladrilleras del Refugio y el Valladolid, y desarrolle un plan de atención integral de salud para esta población objetivo.(ELD 250/LXV-PPA). La presidencia acordó darse por enterados y agradecer la respuesta; **4.** Oficio del secretario general del Congreso del Estado, mediante el cual comunica el acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política en cuanto a recomendar a las comisiones legislativas priorizar el análisis del Paquete Fiscal municipal y estatal 2024. La presidencia acordó darse por enterados; **5.** Oficios de los secretarios de los ayuntamientos de Uriangato, Yuriria, San Francisco del Rincón, Cortazar, Abasolo y Coroneo, mediante los cuales remiten respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley de Asistencia Social y Fortalecimiento Familiar para el Estado de Guanajuato (ELD 546/LXV-I). La presidencia acordó darse por enterados y agradecer la respuesta; y, **6.** Propuesta de proyecto remitida por el C. Antonio Cortés Kolloffon, respecto de la iniciativa a fin de adicionar un artículo 129 Ter a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. (ELD 33/LXV-I). La presidencia acordó darse por enterados y agradecer el envío de la propuesta..- - - - -

Acto seguido, la presidencia dio cuenta y radicó las siguientes iniciativas contenidas en los puntos cuatro y cinco del orden del día, así como las propuestas de punto correspondientes a los puntos seis y siete del orden día, siguientes, respectivamente: **1.** Iniciativa suscrita por diputada y



diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. (ELD 599/LXV-I); **2.** Iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, en lo que corresponde al tercero de los ordenamientos mencionados. (ELD 650C/LXV-I); **3.** Propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por la que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal para que, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 254 de la Ley General de Salud, determine medios de control más rigurosos para el expendio de sustancias inhalantes, para la prevención de su consumo por parte de menores de edad e incapaces; y a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato establezca sistemas de vigilancia más rigurosos en los establecimientos destinados al expendio y uso de dichas sustancias, y remita a esta soberanía un informe sobre los daños a la salud de las y los guanajuatenses, provocados por el consumo de sustancias inhalantes; asimismo, para que la Secretaría de Salud Federal en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, realicen campañas enfocadas a informar sobre el daño que ocasionan los productos inhalables.(ELD 355/LXV-PPA); y, **4.** Propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se exhorta al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que en ejercicio de sus facultades realice las acciones pertinentes que permitan dotar de infraestructura, personal especializado y medicamentos a las clínicas del Estado de Guanajuato, a fin de que la atención oncológica y de enfermedades graves sean atendidas con debida oportunidad y diligencia. (ELD 358/LXV-PPA). -----

Con el objeto de agilizar el trámite de los asuntos enlistados en el orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación a la reunión vía correo electrónico los proyectos de metodología para el estudio y dictamen de las iniciativas contenidas en los puntos 4, 5, y 8 del orden del día, así como las propuestas de gestiones correspondientes a las propuestas de puntos de acuerdo enlistados en los puntos 6, 7, 9 y 10 del orden del día; y los proyectos de dictamen enlistados en los puntos 11, 12 y 13, la presidencia propuso la dispensa de su lectura. Asimismo, propuso que los proyectos de metodología y las propuestas de gestiones a realizar fueran sometidas a discusión y posterior votación en un solo acto y, de igual manera, los proyectos de dictamen. Puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada por unanimidad, al computarse



cinco votos a favor, sin discusión, por lo que procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. -----

Acto seguido, se sometieron a discusión los proyectos de metodología, así como las propuestas de gestión a realizar. Se registró la intervención del diputado Ernesto Millán Soberanes, quien respecto al proyecto de metodología de la iniciativa enlistada en el punto 5 del orden del día correspondiente a la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, en lo que corresponde al tercero de los ordenamientos mencionados (ELD 650C/LXV-I), propuso se solicitara opinión al Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, una vez lo cual, sometido a votación el proyecto de metodología con la adición propuesta por diputado Ernesto Millán Soberanes, resultó aprobada por unanimidad la metodología, sin discusión, al computarse cinco votos a favor, misma que se transcribe: a) Remitir vía oficio la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de dicha propuesta legislativa en un plazo que no exceda del 2 de febrero de 2024, a: La Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato; al Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato; y a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado; b) Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas respecto de esta, por un plazo que no exceda del 2 de febrero de 2024; c) Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones formuladas y contenga comparativo, el que circulará a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública; d) Realizar mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y las opiniones formuladas en cuanto a esta, conformada por quienes integran la Comisión de Salud Pública, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato -ISAPEG-, al Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato y a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado; e) En su caso, celebrar reunión de la Comisión de Salud Pública para acuerdos del proyecto de dictamen; y f) Reunión de la Comisión de Salud Pública para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen. Posteriormente, sometidos a votación los proyectos de metodología correspondientes a los puntos 4 y 8 ocho del orden del día, y las propuestas de las gestiones a realizar enlistadas en los puntos 6, 7 , 9 y 10, resultaron



aprobadas por unanimidad, sin discusión, al computarse cinco votos a favor, mismas que se transcriben: Metodología -punto 4 - de la iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato (ELD 599/LXV-I): a) Remitir vía oficio la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de dicha propuesta legislativa en un plazo que no exceda del 16 de febrero de 2024, a: la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato; a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado; y a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado, en cuanto al impacto presupuestal; b) Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas respecto de esta, por un plazo que no exceda del 16 de febrero de 2024; c) Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones formuladas y contenga comparativo, el que circulará a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública; d) Realizar mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y las opiniones formuladas en cuanto a esta, conformada por quienes integran la Comisión de Salud Pública, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e) Invitar a la Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato -ISAPEG-, a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado y, a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado; e) En su caso, celebrar reunión de la Comisión de Salud Pública para acuerdos del proyecto de dictamen; y f) Reunión de la Comisión de Salud Pública para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen. Metodología -punto 8 - de la iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. (ELD 577/LXV-I): a) Remitir vía oficio la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de dicha propuesta legislativa en un plazo que no exceda del 02 de febrero de 2024, a: La Secretaría de Salud e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, a la Secretaría de Educación, a la Secretaría de Turismo, a la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado, y a los 46 ayuntamientos del Estado; b) Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas respecto de esta, por un plazo que no exceda del 02 de febrero de 2024; c) Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones formuladas y contenga comparativo, el que circulará a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Salud Pública; d) Realizar



mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y las opiniones formuladas en cuanto a esta, conformada por quienes integran la Comisión de Salud Pública, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a las secretarías de Salud, de Educación y de Turismo, a la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato y, a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado; e) En su caso, celebrar reunión de la Comisión de Salud Pública, para acuerdos del proyecto de dictamen; y f) Reunión de la Comisión de Salud Pública para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen. Gestiones a realizar -punto 6- de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por la que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal para que, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 254 de la Ley General de Salud, determine medios de control más rigurosos para el expendio de sustancias inhalantes, para la prevención de su consumo por parte de menores de edad e incapaces; y a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato establezca sistemas de vigilancia más rigurosos en los establecimientos destinados al expendio y uso de dichas sustancias, y remita a esta soberanía un informe sobre los daños a la salud de las y los guanajuatenses, provocados por el consumo de sustancias inhalantes; asimismo, para que la Secretaría de Salud Federal en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, realicen campañas enfocadas a informar sobre el daño que ocasionan los productos inhalables. (ELD 355/LXV-PPA):

a. Enviar la propuesta de punto de acuerdo a la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato y solicitar si tienen a bien, remitan en un plazo que no exceda del 2 de febrero de 2024, opinión sobre esta, así como la siguiente información: Secretaría de Salud Federal: Remitir información de los medios de control establecidos para el expendio de sustancias inhalantes, encaminados a la prevención de su consumo por menores de edad y personas con discapacidad; asimismo, información de las campañas que, en su caso, lleve a cabo en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, enfocadas a informar sobre el daño que ocasionan estos productos. Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato: Remitir información de los sistemas de vigilancia de los establecimientos destinados al expendio y uso de sustancias inhalantes que, en su caso, hayan implementado; información de los daños a la salud que genera a las y los guanajuatenses su consumo; e información de las campañas que, en su caso, realice en coordinación con la Secretaría de Salud Federal, enfocadas a informar sobre el daño que ocasionan estos productos; b) La secretaría técnica genere un documento en el que se concentren las opiniones e información recibida, y lo haga llegar a quienes integran la Comisión de Salud Pública; c. Llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la propuesta de



punto de acuerdo y de la opinión e información recibida, conformada por quienes integran la comisión, las diputadas y los diputados de esta legislatura que deseen asistir, así como asesores; d. En su caso, celebrar reunión la comisión para acuerdos del proyecto de dictamen; e. Efectuar reunión la comisión para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen. Gestiones a realizar -punto 7- correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se exhorta al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que en ejercicio de sus facultades realice las acciones pertinentes que permitan dotar de infraestructura, personal especializado y medicamentos a las clínicas del Estado de Guanajuato, a fin de que la atención oncológica y de enfermedades graves sean atendidas con debida oportunidad y diligencia (ELD 358/LXV-PPA): a. Enviar la propuesta de punto de acuerdo al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social y solicitarle si tiene a bien, remitir en un plazo que no exceda del 9 de febrero de 2024, opinión sobre esta, así como la siguiente información: Situación que prevalece en el estado de Guanajuato en cuanto a: la infraestructura física, equipamiento y personal especializado con el que se dispone para brindar los servicios; el abasto de medicamentos e insumos médicos, así como la disposición de estos; el tiempo de espera para programación de cita médica; el porcentaje de la población derechohabiente que es atendida con oportunidad en los diferentes niveles, principalmente por lo que hace a padecimientos oncológicos y enfermedades graves; b. La secretaría técnica genere un documento en el que se concentre la opinión e información recibida, y lo haga llegar a quienes integran la Comisión de Salud Pública; c. Llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la propuesta de punto de acuerdo y de la opinión e información recibida, conformada por quienes integran la comisión, las diputadas y los diputados de esta legislatura que deseen asistir, así como asesores; d. En su caso, celebrar reunión la comisión para acuerdos del proyecto de dictamen; e. Efectuar reunión la comisión para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen. Gestiones a realizar -punto 9- correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a través del cual se exhorta a los 46 ayuntamientos para que en los proyectos de leyes de ingresos contemplen subvenciones focalizadas para la regularización de los centros de rehabilitación, así como el cobro de servicios de agua potable para la operación de los mismos; y al Gobernador del Estado, para que en el ámbito de su competencia establezca una estrategia de seguridad que garantice la integridad de las personas que habitan los centros de rehabilitación del Estado; genere un programa de ayuda a los centros de rehabilitación; establezca estrategias de



coordinación entre el sector salud y estos centros de rehabilitación, con la finalidad de garantizar el acceso al derecho a la salud de forma inmediata; y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos el 27 de abril de 2021. (ELD 327/LXV-PPA): a. Remitir la propuesta de punto de acuerdo a los 46 ayuntamientos del Estado y a la Secretaría de Gobierno y solicitarles, si tienen a bien, remitir en un plazo que no exceda del 9 de febrero de 2024, opinión sobre dicha propuesta, así como la siguiente información: Ayuntamientos del Estado: Informen si en la programación presupuestal de los ejercicios fiscales 2023 y 2024 se contemplan subvenciones -ayuda económica-, para la regularización de los centros de rehabilitación, el cobro del servicio de agua potable para la operación de estos, así como en otros rubros; los centros de rehabilitación que se tienen identificados y, en su caso, cuántos de estos han sido beneficiados con dicha ayuda; Secretaria de Gobierno: Estrategias de seguridad establecidas en esta entidad federativa que garanticen la integridad de los usuarios de los establecimientos de atención a las adicciones - centros de rehabilitación-, programas instituidos para la ayuda a los centros de rehabilitación, estrategias de coordinación establecidas entre el sector salud y los centros de rehabilitación que operan en esta entidad federativa, que garanticen el acceso a los servicios de salud y cuáles han sido los avances de los compromisos adquiridos el 27 de abril de 2021; b. La secretaría técnica genere un documento en el que se concentre la opinión e información recibida y lo haga llegar a quienes integran la Comisión de Salud Pública; c. Llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la propuesta de punto de acuerdo y de la opinión e información recibida, conformada por quienes integran la comisión, las diputadas y los diputados de esta legislatura que deseen asistir, así como asesores; y d. En su caso, celebrar reunión la comisión, para acuerdos del proyecto de dictamen y, posteriormente, efectuar reunión la comisión para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen. Gestiones a realizar -punto 10- correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA para exhortar al titular del Poder Ejecutivo, para que informe a esta Soberanía si ya se llevó a cabo la firma del Convenio para la Universalización de la Pensión para Personas con Discapacidad Permanente del Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para el ejercicio fiscal 2023 y, en caso, de que aún no se haya efectuado remitir un informe de las causas por las cuales no se ha llevado a cabo. (ELD 337/LXV-PPA): a. Remitir la propuesta de punto de acuerdo a la Secretaría de Gobierno y solicitarle si tiene a bien, remitir en un plazo que no exceda del 20 de enero de 2024 opinión sobre esta, e informe sobre los avances en la atención de los compromisos derivados, en su caso, de la firma del Convenio para la Universalización de la Pensión para Personas con Discapacidad



Permanente del Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para el ejercicio fiscal 2023; b. La secretaría técnica genere un documento en el que se concentre la opinión e información recibida y lo haga llegar a quienes integran la Comisión de Salud Pública; c. Llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la propuesta de punto de acuerdo y de la opinión e información recibida, conformada por quienes integran la comisión, las diputadas y los diputados de esta legislatura que deseen asistir, así como asesores; d. En su caso, celebrar reunión la comisión, para acuerdos del proyecto de dictamen y, posteriormente, efectuar reunión la comisión para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen. La presidencia instruyó a la secretaría técnica la elaboración de los comunicados correspondientes y llevar a cabo los trámites respectivos para el desahogo de las metodologías y de las gestiones a realizar, en los términos aprobados. -----

Acto seguido, se sometieron a discusión, y resultaron aprobados por unanimidad al computarse cinco votos a favor, sin discusión, los proyectos de dictamen correspondientes a los puntos del once al trece del orden del día, siguientes: **1.** Proyecto de dictamen de la iniciativa suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, a la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, y al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en lo correspondiente al segundo de los ordenamientos mencionados. (ELD 206B/LXV-I); **2.** Proyecto de dictamen de la propuesta de punto de acuerdo formulada por las diputadas Martha Edith Moreno Valencia e Irma Leticia González Sánchez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Secretaría de Salud de Guanajuato y al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, para que fortalezcan las acciones que llevan a cabo en materia de prevención, diagnóstico y atención del cáncer de mama y realicen campañas permanentes de información y sensibilización en las zonas rurales. (ELD 348/LXV-PPA); **3.** Proyecto de dictamen de la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de exhortar a la Secretaría de Salud Federal y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a fin de retomar las conclusiones del estudio sobre “Publicidad digital de sucedáneos de la leche materna, alimentos y bebidas para niñas y niños menores de dos años en México”, con el propósito de impulsar reformas normativas para garantizar el derecho a la alimentación de niñas y niños. (ELD 275/LXV-PPA). Aprobados los dictámenes, la presidencia instruyó su remisión a la presidencia de la Mesa Directiva, a efecto de



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

que se agenden en la sesión del Pleno correspondiente. -----

En el apartado de asuntos generales no se registraron intervenciones. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia dio por concluida la reunión a las diez horas con treinta minutos, comunicando a las diputadas y al diputado que se les citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica de esta comisión. Doy fe. -----

**Irma Leticia González Sánchez**  
**Diputada presidenta**  
*Firma electrónica certificada*

**Noemí Márquez Márquez**  
**Diputada secretaria**  
*Firma electrónica certificada*

Firmas de la minuta número diecinueve, del trece de diciembre de dos mil veintitrés, correspondiente a la reunión celebrada por la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado.